

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7
DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento cualquier ejercicio, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de **El Auxiliar**. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los **Programas** en cada grado.

Los Libros **ORTIZ** son los más completos y económicos para Escuelas y oposiciones.

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

EL NUEVO MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Como indicamos en la «Crónica general», al exponer la composición total del Ministerio, ha sido designado para la cartera de Instrucción pública y Bellas Artes el Sr. Duque de Alba. Trátase de una de las personalidades más relevantes de la aristocracia y de la intelectualidad española. Pudiendo llevar una vida de comodidades, porque hay pocos en España en condiciones superiores, lleva una vida consagrada al trabajo y forma parte de numerosas entidades científicas, literarias y artísticas. Por sus trabajos de investigación histórica fué elegido, con general aplauso, Académico y luego presidente de la Real Academia de la Historia. Le conocemos y tratamos en algunas de esas instituciones, y he nos visto siempre su competencia, su espíritu de justicia, su clara visión de las cosas, su amplitud de criterio que le han conquistado toda nuestra simpatía y toda nuestra admiración. Esperamos que ha de ser un Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes que dejará el mismo grato recuerdo que deja en todas partes. Le saludamos con todo cariño y nos felicitamos de su nombramiento.

Las Direcciones de graduadas.—Un distinguido compañero, D. Miguel del Barco, de Llerena (Badajoz), nos dice en atenta carta, y entre otras cosas, lo que sigue:

«Empiezo manifestando a usted mi más completa conformidad con su artículo de fondo sobre provisión de Direcciones de graduadas, que entraña la más estricta justicia, y está inspirado en la realidad. En efecto, en cada pueblo el Maestro que ha sentido verdaderamente el problema escolar llevó a los municipios del régimen actual estos problemas y los enfocó lo mejor posible hasta conseguir—no sin la ruda oposición de los políticos antiguos—que cristalizara en la más completa realidad, erigiéndose magníficos edificios que permiten realizar la labor pedagógica en un medio adecuado y digno. Pero hecho el milagro, a los autores de él se nos da con la punta del pie y aun se nos niega el derecho a opositar a las dichas Direcciones, por cuanto se exigen condiciones que no todos reunimos, o, por mejor decir, que casi ninguno reunimos, ya que siendo relativamente corto el número de Escuelas graduadas, son contados los que tienen los tres años que se precisan servir en tales Escuelas para poder opositar las Direcciones. Por tanto, yo le felicitó por el referido artículo y le agradeceré que no cese en la

campaña, para ver de lograr que, por lo menos, como premio a nuestra labor, se nos conceda el desempeño de las Direcciones, siempre que se reúnan las condiciones que la legislación anterior prescribía.»

En el mismo sentido hemos recibido otras cartas. Es una aspiración unánime esta de que los Maestros de las unitarias transformadas, puedan ser nombrados directores inmediatamente, siempre que reúnan las condiciones legales.

Lo demás es violento, es convertir una mejora, que ellos han hecho posible, en un castigo.

Se nos ha objetado que hay necesidad de alterar el Estatuto para ello. Dejemos en paz el Estatuto, del cual no se hace caso en tantísimas ocasiones. Pero, si por esta vez se le quiere respetar, demos una interpretación benévola a los servicios como Maestros de Sección, en la siguiente forma: cuando los unitarios manifiesten que desean continuar como Maestros de Sección, déseles este nombramiento, y permítaseles solicitar la Dirección de la nueva graduada, y cuénteseles como tales Maestros de Sección en propiedad, desde la fecha de la graduación definitiva.

Los servicios, como tales, serán cierta-

mente pocos, pero aun siendo pocos, como son en la misma localidad y se cuentan como de Direcciones por la mitad de su duración, estarán en las condiciones más favorables para obtener la dirección. Y la obtendrá el que tenga menores condiciones. Ya se ve que dentro del Estatuto, sin alterarlo, se puede dar satisfacción a lo que se viene pidiendo.

Oposiciones para plazas de Corte y Confección.—El día 28, como estaba anunciado, dieron comienzo los ejercicios orales a plazas de Profesoras de Corte y Confección.

Actuaron las siete primeras de las llamadas. El tribunal actúa en el «Grupo escolar Menéndez y Pelayo», situado en la calle de Méndez Alvaro.

El ejercicio consiste en sacar cinco temas a la suerte, de los cuales, a elección de la opositora, ha de desarrollar dos sin limitación de tiempo.

La Mutualidad escolar de Brea de Aragón.—Se ha publicado la Memoria de esta Mutualidad fundada en 1920 y que cuenta en la actualidad con cincuenta y cuatro mutualistas.

En el presente año se ha bonificado con 2,50 pesetas a cada mutualista con el sobrante del fondo de socorros. Los fondos de la Sociedad ascienden a 1.896,10 pesetas.

Nos dice una Maestra.—«Ha tiempo que estamos esperando la confirmación de esos nombramientos provisionales que nunca llega.

Cuando se pide un traslado es porque no se está bien en el pueblo desde donde se solicita, bien sea por enfermedad, como me pasa a mí, que no puedo resistir este clima, bien por otra causa. ¡Qué pena da ser pobre y vivir sólo de lo que se puede ganar con su trabajo y no tener salud bastante para trabajar!

Estas consideraciones y otras como éstas hace el Magisterio concursante en masa, pidiendo la pronta resolución de esos nombramientos para bien de los interesados y de la enseñanza, puesto que las interinidades debían durar lo menos posible.»

Expresiones tan claras no necesitan comentarios.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Almunia.—Considero muy justificada la impaciencia de los Maestros por conocer el resultado de la elección de Habilitado celebrada en la cabeza del partido el día 26 del actual.

El cómputo de votos obtenido por los candidatos doña Juana Marín, doña Ana Mayayo y D. Gregorio Zaragoza, fué, respectivamente, 31, 5 y 41, más 4 nulos por duplicidad, no pudiéndose proclamar Habilitado por no haber obtenido ninguno de los candidatos los 43 votos que constituyen la mayoría absoluta.

La elección fué a la vez protestada en el acto por uno de los vocales de la Mesa, quien alegó no había mediado el tiempo reglamentario, quince días hábiles entre la convocatoria y la elección.

Es, en verdad, lamentable, y escandaliza pensar que sean reticencias de unos, impertinencias reglamentarias y falta de comunión de ideas entre todos, en una cosa tan simple, cual es nombrar a quien con más economía haga llegar a nuestras manos los escasos haberes que percibimos del Estado, las que hayan dado por único fruto anular la elección de nuestro Habilitado.

Epila, 27 de enero de 1930.—El presidente de la Asociación del partido, *Francisco Marco*.

Carballino.—El día 9 del próximo mes de febrero celebrará sesión general ordinaria la Asociación del partido de Carballino.

Ronda.—Ha tomado posesión la Junta directiva de esta Asociación, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Avilés Cárdenas; vicepresidente, doña Carmen Lucena Juárez; tesorero, D. Rafael Ximénez-Carrillo Sánchez; contador, D. José Muñoz Fernández; secretaria, doña Rafaela Avilés García, y vocales, D. Lope de Vega y Chaperó y doña Bernardina Palacio Sierra.

El domicilio social, el del presidente, actualmente Plaza Duquesa de Parcent, de Ronda.

ESTE NÚMERO ESTA
VISADO POR LA CENSURA

ECOS DEL MAGISTERIO

La caza de la póliza.—Es el caso que cuando salieron los nombramientos provisionales y pudieron llegar a mi domicilio, yo estaba en uso de vacaciones. Me enteré en Barcelona y vi que, a mi juicio, había error en una de las propuestas que a mí me pertenecía, y proponen a otra. Inmediatamente decidí reclamar. Hice la instancia correspondiente, puse el sobre y me eché a la calle a buscar sellos y pólizas. Las del Estado las hallé en el primer estanco; de las otras ni había oído hablar la estanquera. Recorrí todos los estancos de Barcelona, es decir, creo haberlos recorrido todos, pero pude haber olvidado alguno: de todas maneras fueron muchos, quedé rendida, pero no hallé un sello de huérfanos de 0,50 pesetas ni para un remedio. Tuve que mandar la instancia sin él para que no estuviese fuera de plazo, y rogar después que se encarguen de reintegrarla. Creo que esto está ocurriendo a muchos. Y es lamentable, porque se acaba por dolerse de que se haya hecho una reforma, de tan buen propósito e intención, pero de un planteamiento que produce tales perturbaciones, disgustos, molestias y gastos. La caza de la póliza de huérfanos ha venido a ser, para muchos, una preocupación, sin deber serlo.—M. Ll. E.

Habilitación de Almería.—Leo en el número 8.483 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL su suelto titulado: «De interés para los Maestros de la provincia de Almería», al que como vocal de la Junta directiva de ésta provincia deseo contestar.

Dice el autor: «Según rumores circulados, parece ser que una Comisión de Maestros está haciendo diligencias para sustituir a los actuales Habilitados, por entender excesivo el premio de su intermedio.» A esto he de manifestarle que no se trata de una Comisión de Maestros, sino de la Junta directiva de la Asociación Provincial, adherida a la Nacional, y que cuenta en sus filas con un crecido número de Maestros.

Tanto el autor del suelto, como todos los Maestros de la provincia, tienen derecho a que se les hable claro, y así se ha hecho en la prensa de la capital, por mediación de la cual nos hemos y estamos comunicando constantemente con el Magisterio. Sin embargo, he de hacer constar:

a) Que no nos mueve más interés en esta campaña que el laborar por el beneficio de la clase, pues creemos y seguimos creyendo, mientras no se nos demuestre lo contrario, que el abonar el medio por ciento, como en la mayoría de las provincias, en vez del uno por ciento como premio de habilitación es una mejora importantísima.

b) Que no sabemos si a los actuales Habilitados les conviene o no la rebaja solicitada, pero que si sabemos y afirmamos que se han negado a ello, a pesar de los reiterados requerimientos que en este sentido se les ha hecho.

c) Que la Habilitación de la provincia tiene un rendimiento anual al tipo del uno por ciento, de unas 16.000 pesetas, y que al medio por ciento, que se solicita, quedaría en unas 8.000, con lo que está bien pagado un servicio de unas pocas horas en unos pocos días.

Creo que con esto quedará satisfecho el señor González.—ANTONIO VÁZQUEZ VILLASANTE.

La concesión de renunciaciones.—En vista de las distintas opiniones expuestas sobre admisión de renunciaciones, nosotros nos inclinamos a favor de la concesión por las indiscutibles razones siguientes:

1.^ª Porque existe un precedente. Y no se diga que entonces no tendrá fin el problema, porque, entonces, como ahora, se solicita ante el retraso tan prolongado de la provisión. Normalizándose ésta, como es de esperar, a nadie se le ocurrirá solicitar una renuncia de una plaza que deseó el mes anterior; pero si tal caso se diese, entonces estaría muy puesta en razón la negativa.

2.^ª Porque es cierto que ante tan larga espera se han modificado profundamente las circunstancias de algunos peticionarios, y si esto lo alegasen muchos, entonces sí sería cosa de creerlo un pretexto, lo que tampoco es verosímil, puesto que la plaza que desean renunciar no les fué impuesta, sino libremente elegida. Y como para muestra basta un botón, citaremos el siguiente caso de un compañero que dice, bien a las claras, la necesidad de renuncia y la falsedad tan indignante que supone creer en pretextos.

Este compañero, aquejado de una afección, solicitó, por prescripción facultativa,

un pueblo, *bastante insignificante*, con relación al que sirve actualmente, por lo que le costó un verdadero sacrificio, impuesto por las exigencias de la salud. Pero, *afortunadamente*, y ante el *tiempo transcurrido*, ha recobrado la salud. ¿Creen los compañeros que se le debe obligar a aceptar el pueblo, a no ser que lo hubiese solicitado el mes anterior? Pues análogos a este caso hay, si no muchos, los suficientes para que sea de justicia la admisión de renunciaciones.—U. COMPAÑERO.

Sobre renunciaciones.—Suscritas por «Un propuesto» se insertaban en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 9 del actual unas opiniones contrarias a la anhelada concesión de las renunciaciones.

Tal concesión, que tantos partidarios va teniendo en esta ocasión, lo que demuestra que está más justificada de lo que estima «Un propuesto», viene siendo insistentemente defendida por el propio EL MAGISTERIO ESPAÑOL con un mayor sentido de la realidad, como quien pulsa a diario, y con gran espíritu imparcial, los estados de la clase en general.

Los razonamientos del aludido compañero tienen su más cumplida refutación en estos atinados juicios de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

«Es de toda justicia admitir las renunciaciones, no ya por el precedente más o menos justificado que existe, sino porque así lo reclaman, hasta tanto que la provisión se normalice, casos como el presente, en que un tan prolongado retraso ha modificado profundamente las circunstancias que aconsejaran a muchos el traslado.»

¿Verdad, compañero distinguido, que salta a la vista la lógica incontrovertible de las anteriores afirmaciones?

Mas no termina aquí la oportuna intervención de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sino que añade:

«Pero estas renunciaciones, a que tan legítimamente se aspira, deben y pueden otorgarse

sin que sean, en modo alguno, motivo de un nuevo retraso en la marcha rápida que merece la resolución definitiva de aquellos otros nombramientos que no fueren objeto de renunciación.»

¿Quiere más el compañero sino que en tan justa petición no se olvidan los intereses de los demás, como cumple a una fraternidad exenta de egoísmos? — OTRO PROPUESTO.

Reparto de utilidades.—En uno de los números de nuestro batallador EL MAGISTERIO ESPAÑOL he leído el caso de una compañera que ha pagado 140 pesetas de repartos, disfrutando 2.000 pesetas de sueldo.

Es un abuso intolerable que a los Maestros se nos haga contribuir en más cantidad que a la gente acomodada de los pueblos en que vivimos, por la razón de que dichos señores contribuyen con arreglo a contribución y no a lo que producen las fincas, mientras que a nosotros se nos aplica el sueldo actual; esto en situación normal, porque si eres contrario al señor alcalde, entonces hay que temblar.

Para solventar estas cosas, me atrevería a rogar a nuestro señor Ministro que, ya que no se nos equipara con otros empleados del Estado, que no pagan estos impuestos, tuviera a bien disponer el máximo a pagar en cada caso, valiéndose de la clasificación hecha para la indemnización de casa habitación, y según ésta contribuir al reparto del Ayuntamiento. De lo contrario, todos son a mermar nuestro ya esquilado sueldo, y para vivir a medias tendremos que guardar más el equilibrio que los profesionales del circo.

A nuestras Asociaciones, ni palabra; están demasiado ocupados esos señores en evitar la unión y una defensa *verdadera* de la clase, para enterarlas de estos asuntos.

Pero no termino sin dar un ¡viva! a ellas, y otro... a la candidez de los Maestros que las consienten.—JUAN B. ROMERO.

IMPORTANTE

Agradecemos a cuantos compañeros hayan enviado alguna cantidad para suscripción o libros, por giro postal o telegráfico, y no tengan en su poder el recibo o encargo, se sirvan escribirnos para hacerlo. Son muchos los giros que tenemos pendientes y no sabemos a quien abonárselos, bien por falta de datos o por error en ellos.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

ENERO 25.—Real orden nombrando a don Benigno Lorenzo y Velázquez, Catedrático numerario de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem a D. Jesús M. Bellido y Gollerichs, Catedrático numerario de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Antonio Gelabert y Prats, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Aranda de Duero.

—Otra nombrando Vocal del Patronato de obras del Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, a D. Florencio Jardiel, Deán del Cabildo Metropolitano de dicha ciudad.

—Otra disponiendo que D. Enrique Rioja Lo Bianco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, cambie el sueldo que tiene asignado en razón de dicho cargo, a partir de primero del mes actual, por la gratificación anual de 5.000 pesetas.

—Otra ídem que D. Teodosio Leal Quiroga, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, pase por ascenso de escala a la séptima categoría del Escalafón de referido Profesorado.

—Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Anastasio Anselmo González y Fernández, contra la Real orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1927.

ENERO 28.—Real orden concediendo la excedencia voluntaria a doña Irene Rojí Acuña, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.

—Real orden relativa a rehabilitaciones y prórrogas de becas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho Canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Dámaso Pérez Alén, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña.

—Otra nombrando Secretario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao a D. Moisés Lorenzo Díez Caballero, Profesor Auxiliar de dicho Centro docente.

—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.



11 ENERO.—R. O. 152.—VACANTE DE PROFESOR DE NORMAL A CONCURSO.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia o concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra. Para los aspirantes que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas Normales.—(*Gaceta* de 25 enero.)

Rectificación de los datos de una vacante.—En nuestro número del día 20 del corriente se publicó el anuncio de la vacante de Odón (Teruel) con algunos errores en los datos, que rectificamos en la siguiente forma:

Odón, con Ayuntamiento de 958 habitantes; Escuela unitaria para Maestra; vacante

el 1.º de enero, por traslado. (Partido de Calamocha, a 25 kilómetros, y 5 del auto de Bello en combinación con los de Teruel y Zaragoza.—(*Gaceta* 12 enero.)

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Tribunal de oposiciones a Maestras de la Zona española de Protectorado en Marruecos

CONVOCATORIA

Se convoca a las señoritas opositoras que han aprobado el primer ejercicio de las oposiciones a Maestras de la Zona española de Protectorado en Marruecos, según la lista ya publicada, al segundo ejercicio, a cuyo efecto deberán presentarse en el local de la Escuela Normal de Maestras de Madrid el próximo lunes, 3 de febrero.

Madrid, 27 de enero de 1930.—(*Gaceta* 29 enero.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 28 de 28 de enero de 1930.)

Pontevedra: Piloño, de 710 h.; Ayunt. de Carbia; unitaria; vacante 15 enero, por traslado. (Part. de Lalín, est. de Cornes.)

Puede solicitarse por derecho de consortes.

(*Gaceta* núm. 30, de 30 de enero de 1930.)

Badajoz: Albuquerque, con Ayunt. de 10.122 h.; unitaria número 6; vacante 30 diciembre, por traslado. (Cab. de part., a 23 km. de la est. de San Vicente de Alcántara, carr. y aut. a Badajoz, méd., farm., telg., teléfono, g. p., mercado los domingos.)

No corresponde a consorte.

Cádiz: Ubrique, con Ayunt. de 5.434 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 enero, por excedencia. (Part. de Grazalema, a 11 km., y 12 de la est. de Cortes de la Frontera, carr. y aut. a Jerez, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Guipúzcoa: Nuarbe, de 116 h.; Ayunt. de Azpeitia; mixta; vacante 1.º enero de 1930. (Part. de Azpeitia, est. de Azpeitia.)

Ubera, de 64 h.; Ayunt. de Vergara; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Vergara.)

Orense: Salamonde, de 659 h.; Ayunt. de San Amaro; unitaria; vacante 25 diciembre, por jubilación. (Part. de Carballino, est. de Barbantes.)

Bangueses, de 566 h.; Ayunt. de Vereas; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Bande.)

Tourón, de 241 h.; Ayunt. de Melón; mixta; vacante 1.º enero, por jubilación. (Part. de Ribadavia, a 9 km. de la est. de Ribadavia.)

Oroño, de 504 h.; Ayunt. de Villardevos; mixta; vacante 17 enero, por jubilación. (Part. de Verín, est. de Orense.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* núm. 28 de 28 de enero de 1930.)

Pontevedra: Meavia, de 600 h.; Ayunt. de Forcarey; mixta; vacante 30 noviembre, por traslado. (Part. de La Estrada, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Mateo de Oliveira, de 558 h.; Ayunt. de Puenteáreas; unitaria; vacante 11 diciembre, por excedencia. (Part. de Puenteáreas, est. de Salvatierra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

(*Gaceta* núm. 30 de 30 de enero de 1930.)

Cádiz: Ubrique, con Ayunt. de 5.434 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 enero por excedencia. (Part. de Grazalema, a 11 km., y 12 de la est. de Cortes de la Frontera, carr. y aut. a Jerez, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.)

Orense: Fornelos, de 263 h.; Ayunt. de Viana; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Viana, est. de Rua Petín.)

RECTIFICACIONES

Cádiz: En la *Gaceta de Madrid* de 28 de diciembre anterior, al publicarse relación de vacantes existentes en Escuelas de esta provincia, dejó de aparecer la de niños número 4 de Rota, a pesar de que en el citado anuncio, en sus observaciones, se hacía constar que la dicha Escuela podía ser solicitada por consorte.

A los efectos correspondientes se publica la presente aclaración, para que pueda ser tenida en cuenta por los solicitantes.

Cádiz, 16 de enero de 1930.—(*Gaceta* 30 enero.)

Murcia: En el anuncio de 30 de diciembre último, publicado en la *Gaceta* del 17 de enero actual, aparece el error del censo de Cartagena, Escuela de párvulos, siendo así que el verdadero censo (como en el mismo anuncio aparece en otra Escuela) es de 48.682 habitantes.

En la misma *Gaceta* aparece también con error la vacante de Lorca, que no es Sección de graduada, sino unitaria de niños número 2.

Murcia, 20 de enero de 1930.—(*Gaceta* 30 enero.)

Zaragoza: Publicada en la *Gaceta de Madrid* del 21 del actual, relación de Escuelas vacantes en esta provincia, y figurando al final de la misma una nota haciendo constar pueden solicitarse todas ellas por derecho de consorte, se hace presente que ello obedece a un error de copia, no pudiendo solicitarse por este turno las siguientes, que figuran a la cabeza de la citada relación:

Zaragoza, Marracos, Ateca, Borja, Calatayud, Calatayud, Calatayud, Calatayud, Calatayud, Sádaba y Sádaba.

Zaragoza, 24 de enero de 1930.—(*Gaceta* 30 enero.)

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE ENERO DE 1930

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Vitoria, *Gaceta* 7 enero 1930.
Albacete: El Bonillo, 7.
Alicante: Castalla, 9.—Castalla, 9.—Castalla, 9.—Daimés, 9.—Monóvar, 9.—Monóvar, 9.
Almería: Arboleas, núm. 1, 15.—Bombaradas (Cuevas), 15.
Avila: San Esteban del Valle, 9.—San Esteban del Valle, 9.—Sotillo de la Adrada, 9. Sotillo de la Adrada, 9.
Badajoz: Alburquerque, 30.
Barcelona: Barcelona, 23.—Barcelona, 23. Barcelona, 23.—Cabrils, 9.—Mataró, 23.—Tarrasa, 14.
Burgos: Cerezo del Ríotirón, 9.—Pancorbo, 9.—Poza de la Sal, 10.—Salas de los Infantes, 10.—Valluércanes, 12.
Cáceres: Torremocha, 7.
Cádiz: Ubrique, 30.
Castellón: Castellón, 6.—Chert, 16.
Ciudad Real: Alamillo, 9.—Fuente el Fresno, 9.—Guadalmaz, 9.—Manzanares, 9. Miguelturra, 9.—Minas de Horcajo (Almodóvar del Campo), 9.
Córdoba: Castro del Río, 23.
Coruña: Bayo (Zas), 8.—Ferreira 2.^a (San Saturnino), 8.—Ferrol Viejo (Ferrol), 8.—Iglesiafeita (San Saturnino), 8.—Narabio (San Saturnino), 8.—Trasmonte (Ames), 8. Vilasantar, 8.
Gerona: Gombreny, 7.
Granada: Fuente Vaqueros, 14.—Rubite, 14.—Ventas de Zafarraya, 9.—Villanueva de las Torres, 9.

Huesca: Adahuesca, 23.—Lascuarre, 23. Robres, 23.—Zaidin, 23.

Jaén: Jaén, 7.—Villacarrillo, 7.

Lérida: Albi, 23.—Liñola, 23.

Madrid: Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.

Málaga: Málaga, 23.

Murcia: Alcantarilla, 4.—Almudena (La) (Caravaca), 23.—Almudena (La) (Caravaca), 17.—Cartagena, 17.—Cartagena (Barrio de San Antonio Abad), 17.—Hondon (Cartagena), 17.—Llano del Real, 17.—Santa Ana, 17.

Navarra: Dicastillo, 10.

Orense: Bangueses (Verera), 30.—Osoño (Villardevós), 30.—Salamonde (San Amaro), núm. 30.

Oviedo: La Calzada (Gijón), 4.—Llanes, 4.—Llanes, 4.—Vegadeo, 4.

Palencia: Cervatos de la Cueva, 16.—Torremormojón, 16.

Pontevedra: Bora (Pontevedra), 8.

Salamanca: Ledesma, 10.

Santander: Entrambasmestas (Luena), 17.

Segovia: Navalmanzano, 7.

Soria: Arcos de Jalón, 7.—Sagides, 10.

Tarragona: Fatarella, 10.

Teruel: Escucha, 12.—Gudar, 12.—Maza-león, 12.—Mosqueruela, 12.—Odón, 12.—Orihuela del Tremedal, 12.—Torre de Arcas, 12.

Toledo: Belbis de la Jara, 1.—Huecas, 10. Urda, 10.

Valencia: Valencia, 7.—Ayora, 7.—Tuéjar, 18.

Valladolid: Campaspero, 10.—Casco del Valle, 10.—Velliza, 10.

Vizcaya: Bilbao, 23.—Arbacegui y Guerricáz, 8.—Echevarría, 23.—Maruri, 8.—Zaldúa, 23.

Zamora: Muelas de los Caballeros, 23.

Zaragoza: Alfajarín 21.—Aniñón, 21.—Borja, 21.—Brea de Aragón, 21.—Calatayud, 21.—Calatayud, 21.—Calatayud, 21.—Caspé, 21.—Caspé, 21.—Embud de Ariza, 21.—Letux, 21.—Luna, 21.—Sádaba, 21.—Uadué de Lerdas, 21.

MAESTROS

Alava: Moreda, *Gaceta* 21 enero 1930.—Salinas de Oñina (Oñina), 21.

Alicante: Socovos, 7.

Alicante: Benimaurell (Vall de Laguar), 7.—Castalla, 9.—Finestral, 9.—Monóvar, 5.—Monóvar, 9.

Almería: Guainos Altos, 15.—Lúcar, 9.

Ávila: Horcajada, 9.—San Esteban del Valle, 9.—San Esteban del Valle, 9.—San Esteban del Valle, 9.—Sotillo de la Adrada, 9.—Sotillo de la Adrada, 9.

Badajoz: Campanario, 9.—Valverde de Burguillos, 10.

Baleares: Benisalem, 7.

Barcelona: Barcelona, 9.—La Granada, 23.—Valirana, 14.

Burgos: Céspedes (Merindad de Castilla), 10.—Salas de los Infantes, 10.

Cáceres: Cañamero, 7.—Acebo, 7.

Cádiz: Trebujena, 7.

Canarias: Asilos Benéficos (Santa Cruz de Tenerife), 10.—Vereda de Lomada (San Andrés y Sauces), 10.

Ciudad Real: Ballesteros, 9.

Córdoba: Belalcázar, 23.—Belalcázar, 23.—Belalcázar, 23.—Belalcázar, 23.—Luque, 23.—Puente Genil, 23.

Coruña: Almeiras (Culleredo), 8.—Cabalar (Capela), 8.—Dorneda (Oleiros), 8.—Ferreira, núm. 2 (San Saturnino), 8.—Meicende (Arteijo), 8.—Puentedeume, núm. 2, 8.—Santiago de Mera (Ortigueira), 8.—Vilacoba (Abegondo), 8.

Granada: Albolote, 9.—Cañar, 9.—Huélago, 9.—La Mamola (Polopos), 9.—Ogijares, 9.

Guipúzcoa: Irún, 23.—Vergara, 9.—Zumaya, 9.—Zumaya, 7.

Huesca: Loarre, 23.

Jaén: Castellar de Santisteban, 7.—Mancha Real, 9.

Lérida: Sarroca de Lérida, 23.—Tirvia, 9.

Madrid: Madrid, 7.—Boadilla del Monte,

7.—Brea de Tajo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Colmenar Viejo, 7.—Rozas de Puerto Real, 7.—Vicálvaro (calle de Vallejo, 14, barrio de la Concepción, Ciudad Lineal), 7.

Málaga: Arroyo Cocho (Almogía), 5.

Murcia: Aguilas, 17.—Aguilas 23.—Alcantarilla, 4.—Alcantarilla, 4.—Dolores, 17.—Estrecho de San Gnes, 7.—Lorca, 17.—Lorca, 23.—Lorqui, 17.—Lorqui, 17.

Orense: Berán (Leiro), 6.—Ormarus (Nogueira), 16.

Oviedo: La Calzada (Gijón), 4.—La Calzada (Gijón), 4.—La Calzada (Gijón), 4.—Llanes, 4.—Llanes, 4.

Palencia: Espinosa de Cerrato, 16.

Pontevedra: Meavia (Forcarey), 28.—San Mateo de Oliveira (Punteareas), 28.

Santander: Elechas (Marina de Cudeyo), 17.—Riovaldiguña (Arena), 9.

Segovia: Navalmanzano, 7.

Sevilla: Alanís de la Sierra (Alanís), 7.—Lantejuela, 7.—Sevilla, 10.

Soria: Arcos de Jalón, 7.

Tarragona: Tarragona, 10.

Teruel: Bágüena, 12.—Puertomingalvo, 12.—Utrillas, 12.

Toledo: Nombela, 10.—Yuncler, 7.

Valencia: Rafelguaraf, 7.

Valladolid: Valalón de Campos, 10.

Vizcaya: Gautégui de Artea, 23.—San Pedro de Deusto (Bilbao) (S. G.), 10.

Zamora: Muelas del Pan, 23.—Pública de Valverde, 23.—San Cristóbal de Entreviñas, 23.—Villarín de Campos, 23.

Zaragoza: Aniñón, 21.—Ateca, 21.—Calatayud, 21.—Calatayud, 21.—Calatayud, 21.—Caspé, 21.—Langa del Castillo, 21.—Longás, 21.—Sádaba, 21.—Zaragoza, 21.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Echarri-Cuartango (Cuartango), *Gaceta* de 21 enero 1930.—Gadea (Llodio), 21.—Orenin (Gamboa), 21.—Uncella (Aramayona), 21.

Almería: Fuente Santa (Gérgal), 15.

Ávila: Germuño, 9.—Venta de San Vicente (Tolbaños), 9.

Burgos: Eterna, 10.—Puyales del Páramo (Quintanilla de Pedro Ibarra), 10.

Cáceres: Iola (Valencia de Alcántara), 7.

Coruña: Casanova-Coiró (Laracha), 8.—Costoya (Ames), 8.—Orro (Culleredo), 8.—Rúa Traviesa (Enfestas), 8.

Granada: La Ermita (Albuñol), 9.

Guipúzcoa: Jaizubia (Fuenterrabía), 23.—
Muarbe, 30.—Ubera (Vergara), 30.

Huesca: Arbanjés, 23.—Betosa, 23.—No-
cellas (Merli), 23.—Palo, 23.—Vilacardi
(Torre la Ribera), 23.

Lérida: Cervoles (Santeradú), 23.—
Olius, 23.

Marcia: La Puebla, 17.—Belones, 17.

Navarra: Desojo, 10.

Orense: San Salvador de Perrosiños (Ra-
miranes), 16.—Tourón (Melór), 30.

Oviedo: Vega (Rbadesella), 4.

Fontevredra: Piloño (Carbia), 28.

Salamanca: Moscosa (Campo de Ledes-
ma), 10.

Santander: La Lustra (Tudanca), 17.

Segovia: Carbonero de Ausín, 7.

Soria: Arguijo, 10.

Tarragona: La Morera, 18.

Valencia: Pinet, 7.

Zaragoza: Marracos (Piedratejaó), 21.—
Torrelapaja, 21.

MAESTROS

Alava: La Herz (Valderejo), *Gaceta* 21
enero 1930.—Tobera (Berantevilla), 7.—
Tuyo (Ribera Alta) 21.

Alicante: Pamis (Ondara), 9.

Almería: Palaceo (Zurgena), 9.

Ávila: El Collado (Santa María de los Ca-
balleros), 9.

Baleares: Moscarí (Selva), 7.

Burgos: Cantabrana, 9.—La Cerca (Jun-
ta de Cerca), 10.—Cernegula, 23.—Villante
(Arenillas del Río Pisuerga), 9.—Villante
(Arenillas de Villadego), 12.—Zurbito (Con-
dado de Treviño), 10.

Coruña: Albijoy (Mesía), 8.—Bardullas
(Mugia), 8.—Cabruy (Mesía), 8.—Iglesia Do-
dro (Arúa), 8.—La Iglesia (Toques), 8.—
Perlio (Fene), 8.—Suarriba (Finisterre), 8.

Guipúzcoa: Elduayen, 23.

Huesca: Borau, 23.—Narín y Sercué (Fan-
lo), 23.—Trillo (Clamosa), 23.

León: Gusendo de los Oteros, 9.—Riello
y sus agregados, 7.—Otero de Curueño
(Valdepéago), 9.

Palencia: Renedo del Monte (Vega de
Doña Olimpia), 16.—San Cebrián de Buena
Madre (Valbuena de Pisuerga), 16.—Villa-
rabé, 16.

Orense: Bollo, 16.—Braudela (Junquera
de Ambia), 16.—Fornelos (Viana), 30.—
Piedrañita (Teijeira), 16.—Trasmiras, 16.

Salamanca: Tenebrón, 10.

Santander: Campollo (Vega de Liébana),
17.—Puente Pumar (Polaciones), 9.—Rucan-

dio (Valderredible), 17.—La Serena de Ebro
(Valderredible) 9.

Segovia: San José (Valtiendas), 7.

Soria: Buimaneó, 10.

Toledo: Villarejo de Montalbán, 17.

Zaragoza: Aldahuera de Liestos, 21.—La
yana, 21.—Navardun, 21.—Sofuentes (Sos),
núm. 21.

Observaciones.—La Sección de Vizcaya
advierte que en su anuncio de diciembre fal-
taba una de las vacantes, San Pedro de
Deusto, Ayuntamiento de Bilbao, por tanto,
esta vacante debe proveerse en este mes de
febrero, según la *Gaceta* 10 enero.

—En diciembre se anunciaron dos Direc-
ciones en Peñacastillo (Santander) y se rec-
tifica en la *Gaceta* del 9 de enero. Entende-
mos que la vacante de la Dirección debe
proveerse entre vacantes de diciembre, y la
Sección entre vacantes de enero.

—La Escuela de Guainos Altos (Almería),
anunciada con 331 habitantes en diciembre,
se rectifica en enero indicando tiene 686 ha-
bitantes. Por tanto, debe solicitarse en
este mes.

—La Escuela de Villarín de Campos anun-
ciada para Maestra en el mes de diciembre,
se rectifica en enero diciendo es para Maes-
tro; por tanto, debe solicitarse en febrero.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados
por edad D. Juan Izaga Lafuente, de Albite
(Coruña); D. Antonio García y García, de
Touro (Coruña); D. Arturo de Ramón, de
Uceda (Guadalajara); doña Filomena Martín
Soria, de San Román de la Cuba (Palencia);
doña Josefa Sánchez García, de Fojado (Co-
ruña), y doña Vicenta González Puértolas,
de Perdiguera (Zaragoza).

—Concediendo tres meses de licencia a
D. Elías Campo, de Infantes (Ciudad Real).

—Idem id., de treinta días a D. Félix de
Miguel Fernández, de Santa Olaja de Por-
ma (León).

—Jubilando a doña Ramona Menéndez,
de Villanueva del Aceral (Ávila); a D. José
Ruiz García, de Lucar (Almería); a D. Gra-
ciano López, de Utrera (Sevilla); a doña Ma-
ría Luisa Vaquero, de Huelva; a D. Víctor
Villanueva, de Taboada (Pontevedra); a
doña Juana Moreno, de Arcolo (Guadalaja-
ra); a D. José Coma, de Ibars de Ugel (Lé-
rida); a doña María Bardons, de Soguilla
del Páramo (León); a doña Manuela Figue-
ras, de Palazón del Pisuerga (Valladolid).

CRÓNICA GENERAL

Día 31 de enero

Solución de la crisis.—A los dos y media de la tarde salió de Palacio el general Berenguer y dió a los periodistas la lista del nuevo Gobierno:

Presidencia y Ejército: General D. Dámaso Berenguer.

Hacienda y Economía (interinamente): don Manuel Argüelles.

Fomento: D. Leopoldo Matos.

Justicia y Culto: D. José Estrada.

Instrucción pública: Duque de Alba.

Trabajo: Marqués de Guadal-Jelú, señor Sangro y Ros de Olano.

Marina: Contralmirante Carvia.

Gobernación: General D. Enrique Marzo y Balaguer.

La gestiones para la formación del Gobierno fueron laboriosas y difíciles.

Por la mañana, en el exprés de Barcelona, llegó el Sr. Cambó. En la estación le esperaban algunos amigos y muchos periodistas, con los que no quiso hablar, y para despistarles dijo al chófer: «¡Al Ritz!» Pero, naturalmente, los periodistas comprendieron el engaño y siguieron al automóvil en otro taxi.

Cerca del Museo del Prado, el Sr. Cambó dió al chófer la dirección del palacio de Liria, domicilio del Duque de Alba; y, en efecto, allí celebraron una conferencia el señor Cambó, el Conde de la Mortera, señor Maura, y el Duque de Alba.

Cuando salieron, los periodistas, que esperaban a la puerta, les preguntaron si eran Ministros, y Maura y Cambó dijeron que no, y este último agregó que por la tarde saldría para Barcelona.

Al partir el auto, los periodistas rodean al Duque de Alba, que ha bajado al jardinillo del palacio para despedir a sus ilustres visitantes.

—En efecto— confirma el Duque — ni Cambó ni Mortera han aceptado.

—¿Y usted, señor Duque?

—Yo, sí; me dan la cartera de Instrucción pública, que la he aceptado.

Los periodistas, entonces, le hacen numerosas preguntas, y el Duque contesta sonriendo:

—No soy yo el que les puede contestar. Esta tarde, antes de las cinco, quedará todo resuelto.

—¿Y de la conferencia que acaban ustedes de tener?

—Tampoco puedo decirle nada. Creanme que lo siento, porque me gustaría hablar con ustedes y decirle todo lo que hubiera; pero todavía no se puede.

—¿Volverá a verle el general Berenguer?

—Creo que no. No tiene necesidad de hacerlo, porque además hemos hablado ya todo. Adiós, señores.

—Enhorabuena, señor Duque.

—A las cinco de la tarde fueron los Ministros que se encuentran en Madrid a Palacio para prestar juramento ante Su Majestad.

A esa hora llegó el Sr. Galo Ponte, Ministro de Justicia del Gobierno dimisionario que, como Notario mayor del Reino, tenía que presenciar la ceremonia.

El acto de la jura, como de costumbre, se celebró en la cámara regia, ante el Monarca, que vestía de uniforme, y al que acompañaban los jefes de Palacio, duque de Miranda y conde de Maceda; mayor general de Alabarderos, Sr. García Lavaggi, en funciones de comandante general; ayudante de día, teniente coronel Sr. Uzquiano, y oficial mayor de Alabarderos, de guardia, teniente coronel Sr. Luque.

Sobre una mesa, cubierta de rico brocado, se abrían los Evangelios ante un Crucifijo, a cuyos lados ardían dos candelabros.

El juramento se prestó, según ritual, poniendo el Presidente la mano sobre los Evangelios, a la vez que respondía con las frases correspondientes a las preguntas que le hacía el Ministro de Justicia y Culto saliente.

El nuevo Gobierno quedó constituido en Consejo poco después, bajo la presidencia del Rey, y luego pasaron los Ministros a cumplimentar a la Reina y al Príncipe de Asturias, en sus respectivas cámaras.

Terminada la reunión del Gobierno, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, después de la jura, se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Reunido el Gobierno bajo la presidencia de S. M., a las cinco de la tarde, juró con la fórmula tradicional, y después, bajo la presidencia del Rey, el Presidente del Consejo dió cuenta de la tramitación habida desde que recibió el encargo de formar Gobierno, haciendo resaltar las facilidades que encontró, y agradece, pues ellas le han permitido la rápida formación del Gabinete. Sin entrar a concretar, trazó las líneas generales que el Gobierno ha de seguir para pacificar los espíritus y atender la administración, marchando con un buen deseo al paso que las circunstancias le consientan hasta

llegar a la muy deseada normalidad jurídica y constitucional.

Saludaron a la Reina y al Príncipe de Asturias.

El Ministro de la Gobernación llegará esta noche y jurará. El de Trabajo llegará el lunes y jurará ese día.

Desde Palacio, el general Berenguer, se dirigió a la Presidencia, donde le esperaba el general Primo de Rivera y todos los altos funcionarios.

Entre los dos generales se celebró una conferencia que duró algo más de media hora, y después el general Primo de Rivera presentó al nuevo Presidente, al mismo tiempo que daba las gracias a todos por la ayuda que durante el tiempo de su mando le habían prestado.

Contestó el general Berenguer enalteciendo al Presidente anterior, a quien dijo que admiraba por su lealtad y abnegación.

Al terminar su breve alocución el general Berenguer abrazó a Primo de Rivera delante de todos y le acompañó hasta el ascensor en medio de los aplausos de todo el personal de la Presidencia.

Poco después fué al Ministerio de la Guerra, y tomó posesión el general Berenguer de la cartera, que le entregó el Ministro saliente general Ardanaz.

Recibidos los periodistas por el nuevo Presidente les dijo:

—Ya habrán ustedes visto la nota que hemos dado al salir de Palacio y que resume los acuerdos que hemos tomado. Lo principal por el momento es pacificar los espíritus alterados.

—¿Y de orientaciones?

—La de volver a lo que se desea, a una normalidad jurídica y constitucional.

El Gobierno que he formado es, ante todo, constitucional—añadió el Presidente.

—¿Cuándo tendrán ustedes Consejo?

—El sábado, por la tarde.

—¿Estarán ya entonces todos los Ministros?

—Todos, no; estará el general Marzo, que jura esta noche, pero no el Sr. Sangro, que es el Ministro de Trabajo.

—¿Cuándo llegará el Sr. Sangro?

—El lunes estará en Madrid. Precisamente me acaban de entregar un telegrama suyo, puesto en Montreaux (Suiza), en que me anuncia su salida. El sábado estará en París y el lunes, por la mañana, en Madrid.

—El General Marzo tomó posesión también ayer noche, a las once, del Ministerio de la Gobernación, y estuvo enterándose de

los asuntos y despachando con algunos jefes hasta las cinco de la madrugada.

■ Provincias: En Toledo se comenta mucho y se hacen indagaciones de todas clases para averiguar de quien son los cadáveres encontrados en el río Tajo.

Entre las ropas del último cadáver encontrado se halló una tarjeta con las señas de una casa de Burdeos, y ayer un Policía salió para Francia, por si allí pudiera encontrar alguna pista.

—Cerca de Toralla, en la costa gallega del Oeste, se hundió, al mediodía del pasado domingo, la lancha «Nueva Rogelia», pereciendo ahogados sus cuatro tripulantes.

—En Vigo han entrado varios barcos a reparar las averías causadas por el temporal.

El vapor español «Friniz», que se dirigía de Rotterdam a Málaga con carbón, un golpe de mar le barrió la cubierta y se llevó parte del cargamento, causándole averías en el casco.

El capitán del vapor italiano «Camoglie» ha declarado que cuando se hallaba el buque a 50 millas al Norte de Vigo, a causa del huracán, no pudo gobernarse, teniendo que ir siempre a proa, rompiéndose el puente, las escotillas, el estribor y el timón, teniendo que manejar el timón de mano.

Las olas se llevaron los víveres y las ropas de la mayor parte de la tripulación. Se le apagó la luz y la máquina no funcionó, parándose la hélice.

El capitán, que se llama Arturo Ilhano, no recuerda, desde que navega, un temporal tan furioso, que duró en los últimos días muchas horas.

—Cerca de Algeciras, el mercancías 1.491 descarriló en el kilómetro 172, a causa de un corrimiento de tierras.

Resultó muerto el mozo de tren Francisco García Ortega, natural de Jimena, y heridos tres empleados, aunque no ofrecen gravedad las lesiones recibidas.

La vía quedará obstruida durante dos días, que habrá trasbordo.

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIZ BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

CORRESPONDENCIA

58. El oficio, cuyo borrador envía, está bien; sirve para enviarlo en su día; se remite directamente sin pasar por la Sección administrativa.

27. Está mandado que se suspenda la exacción de ese descuento desde el mes siguiente, de manera que es un abuso de la Sección o es un olvido. Mande otro oficio o instancia, y si no fuera atendido, puede acudir en queja a la Dirección de Primera enseñanza.

1. Las Maestras al fallecer no transmiten pensión de viudedad y los hijos sólo tienen derecho a pensión si el padre está incapacitado o cuando fallece. Cuando los hijos tienen derecho a las pensiones del padre y de la madre solamente se les concede una, la que más les favorezca.

6.949. Debe solicitarlo la Junta local enumerando los méritos, votos de gracias, etcétera, etc. y cursarlo por la Sección administrativa, con informe favorable de la Inspección; esa es la tramitación procedente.

1.035. Se publicará.

6.877. Hemos preguntado y dicen que sería una casualidad hallar un curioso particular que quisiera adquirir esa moneda; es propia para un museo, pero aquí dicen que de esa época y emperador tienen bastantes. Las señas que desea son: Avenida del Conde de Peñalver, 17. Madrid.

575. No tiene que presentar nuevas autorizaciones, habiéndolo hecho en julio de 1927 y no habiéndolo cambiado de categoría en el Escalafón. El caso que plantea, respecto a renuncia, no lo veo práctico; dicen que confirmarán todos los nombramientos que proceda, y que se autorizará para no tomar posesión; pero considerando el turno consumido y al nombrado como si hubiese tomado posesión, para efectos de otros concursos.

92. No dan razón de las reclamaciones presentadas, pues aún no ha habido tiempo de examinarlas y ver a cuáles plazas o Escuelas pueden afectar.

1.927. «El Conde Lucanor», 3,50 pesetas. El otro libro está agotado. En los pedidos superiores a 5 pesetas puede abonarse en vales el 20 por 100.

1.930. Debe enviar 12,25 pesetas y 3 vales. Puede hacerse contra reembolso.

1.867. Por la combinación tiene que abonar 24 pesetas y tiene derecho a 12 pesetas en libros; por el exceso de libros, 7,40 y dos vales; en total, 31,40 pesetas.

12.490. Caja p'umas corriente 2,50; Perry legítima, 5 pesetas. Mapas en papel, 2,25 y 5 pesetas. Los vales sólo pueden utilizarse en los pedidos de libros, no de material. Nada le ha correspondido, según hemos explicado.

4.942. Se recibió el giro y fué despachado con fecha 6 de enero.

22. Todas esas noticias de resoluciones están tomadas de los centros oficiales, de la *Gaceta* o del *Boletín Oficial* de manera que no cabe dudar de su exactitud. Debe haber error en la fecha aproximada que usted dice o confusión, porque en esos meses, efectivamente, hemos hallado varias resoluciones sobre arreglos escolares, pero no la que le interesa. ¿No será en otra fecha?

164. Los servicios en propiedad en Sección de graduada tienen la ventaja de que dan luego preferencia para aspirar a Direcciones, pues aquéllos se cuentan por la mitad del tiempo, como si hubiesen sido prestados en dichas Direcciones.

36,5. No ha sido posible obtener la respuesta apetecida; insistiremos.

12. Hace tiempo recomendamos esa idea, que creímos podría realizarse; deben enviar la solicitud al Director general; las calificaciones van muy adelantadas; presentaremos lo que nos manden.

14. Se publicará.

4.352. Debe contar para ello, en primer término, con el Inspector de su zona.

0.542. Será la instancia oportunamente reintegrada; lo que ahora importa es que estimen las razones que en ella se aducen.

41. Le será enviado.

13. Hay que pedirlos por instancia al Director general de Primera enseñanza acompañando certificación facultativa; la Maestra es quien debe poner la sustituta y pagarle lo que sea convenido; de no ser nombrada para la de marzo, podría serlo para la de mayo o julio; no se sabe cuando estarán despachadas esas reclamaciones.

19.300. Se manda Catálogo; esos días de Carnaval son de vacación escolar.

91. Hay preparada una lista de Escuelas de nueva creación que no debe tardar en publicarse.

1.881. 12 «Panoramas» manuscrito, 22 pesetas, completo. Puede adquirirlo por 18 y 4 vales. Parte primera, 12 pesetas docena; segunda, 13,50. 6 fichas, 0,90; 3 autorizaciones, 2,25.

1.866. Aún no han salido las nuevas e ignoramos cómo serán; oportunamente daremos instrucciones.

30. Si la excedencia se pidió cuando ya se llevaban tres años en la misma Escuela puede reingresar en la provincia que le convenga: cuando se llevan menos de los tres años hay que reingresar en la misma provincia.

6. Se puede pedir en cualquier tiempo; la instancia se dirige al Ministro en papel de 1,20 y con sello de 0,50 pesetas, de huérfanos.

6.835. Espero que ascenderá usted a las 2.500 pesetas desde 1.º de julio por aplicación de las 500.000 pesetas consignadas.

0.001. Hasta que no se mande otra cosa no tiene que renovar las autorizaciones; es preferible poner esa tienda a nombre de otra persona y no en la casa que da el Ayuntamiento.

7.369. Ha sido en vano preguntar por el asunto; no puede darse respuesta.

737. Desde hace unos días se ha prohibido adelantar esas noticias, pero queda recomendado el pronto despacho.

5.145. Son recomendables los de Bruno y F. T. D; ese problema fué resuelto para esta sección hace algún tiempo.

436. Nos parece que sí, pero ignoramos el parecer de quien ha de resolver el caso.

19.999. No se ha podido averiguar.

33. No tiene necesidad de presentarlas ahora.

15. La carta que trae los treinta céntimos en sellos se contesta particularmente; la que trae número se contesta en esta Sección; la que no trae sellos ni número se da por no recibida; con esto quedan contestadas sus preguntas.

046. Le costará cada inserción 5 pesetas; no puede presentar autorizaciones hasta julio; no sabemos su domicilio fijo, pero da clase en las Escuelas de los Pontones; no se sabe cuándo se publicará el nuevo Escalafón.

17. No se sabe nada de oposiciones restringidas, ni siquiera si volverá a celebrarse; eso no quita para que, particularmente, vaya preparándose.

1.912. Hay que presentar tantas tarjetas como secciones cuando éstas se anuncian separadamente.

5. A 2.400 pesetas corresponden 200 al mes, que tienen el 3,5 por 100, más el 1 por 100 para Huérfanos, de manera que son 9 pesetas, y aunque le cobren el 1 por habilitación serán otras 2 pesetas; es decir, once al mes como máximo. Esto es lo que resulta de un cálculo; no sabemos si habrá además algún gasto de giro.

098.765. En el periódico, y en la sección

correspondiente se da respuesta a su pregunta sobre la carrera de Medicina.

0691. Podemos pedir la suscripción a esa revista, pero no conocemos hoy ni su domicilio ni su precio, que habrá de hacerse en francos.

2 504. Le será remitido.

69. Entendemos que sí pueden sumarse; al menos van siendo ya reconocidas a algunos compañeros.

30. Debe reclamar esos haberes al Ordenador de pagos del Ministerio de Instrucción pública, por conducto de su mismo Habilitado.

78. Puede seguir solicitando vacantes; esa autorización del año 28 le es válida.

8.172. Puede solicitar los ochenta días de una vez, esto es, en una sola instancia.

9.206. Debe añadir un pliego de papel simple y a le dirán cómo ha de reintegrarlo.

4. Procuraremos complacerla; pero hay que escribir a París y no sabemos lo que tardarán en servir el encargo, ni cuál será su importe en francos.

131. El alcalde y el gobernador de la provincia son las personas indicadas; puede recurrir también al Director general de Primera enseñanza.

12. Tiene usted mucha razón; no se cumplen las leyes y se olvidan las más solemnes promesas; por ahora no es fácil la mejora porque siguen las mismas 75.000 pesetas para todos y es cantidad que la experiencia ha demostrado ser insuficiente. Llamaremos una vez más la atención.

717. Se hará el reintegro oportunamente. Son muchos los inconvenientes de no hacer las cosas a tiempo y bien.

3 005. Tiene derecho a todo lo que ingresó. No sabemos cómo se resolverá esa confusión de Hacienda. Por Real orden de 26 de junio de 1925 se exige que las fichas de petición estén firmadas, fechadas y selladas.

Nuevo Método de Corte chico MORO

SENCILLO - EXACTO - COMPLETO

Utilísimo a toda mujer y Centros de enseñanza femenina. Pedirlo en librerías de Madrid y provincias. Academia de Corte y Confección. Moro.—Mayor pral. 107 y Becerro de Bengoa, 1.—PALENCIA

13-2

Imprenta de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

EL CIELO

1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID